Bucaramanga

CDMB_02433
17MAR'2517:06

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicados de entrada CDMB No. 824 y 1367 de 2025, relacionados con los radicados de entrada CDMB No. 3512, 3563 y 4008 d 2025.

Cordial saludo,

En atención al asunto del radicado relacionado en el asunto donde denuncia "tala ilegal de varios árboles en el barrio villa helena al norte del municipio de Bucaramanga", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular al barrio Villa Helena durante los días 3 y 5 de marzo al sitio georreferenciado con coordenadas geográficas **N:** 7°9'15.22" **E:** - 73°7'30.52", en donde se evidenció lo siguiente:

Visita técnica realizada el día 03 de marzo de 2025

- Vestigio de cuatro (04) tocones con diámetros que oscilan entre 15 y 22 centímetros, Derribo de forma manual (cortes desde la raíz) un individuo sin identificar por el estado de descomposición de la biomasa.

- Vestigio de quema en un tocón y actividades de macaneo o rocería de vegetación (herbáceas) en las coordenadas N: 7°9'15.62" E: - 73°7'31.70", en un área aproximada de veinte (20) m2.

- Vestigio de tocones con diámetros inferiores de 10 centímetros, correspondientes a estados brinzal y latizal.

- Parte de la biomasa intervenida se encuentra dispuesta en el sitio y la otra parte se presume que es la utilizada en adecuación de terreno.

- Se observa delimitación de lotes con cinta, cuerdas, horcones o tutores y biomasa presuntamente producto de la tala de los árboles.

- Tres (03) cerramientos improvisados en tabla, polisombra y plástico y adecuación de terreno con llantas y material de RCD en lonas (costales) de fibra; es importante resaltar que los cambuches no estaban habitados al momento de la inspección ocular.

- Disposición de residuos sólidos tales como: restos de plásticos, llantas, zapatos, icopor, colchones, muebles, vidrios, juguetes, ropa, entre otros.

La inspección fue realizada en presenciar Alexander Niebles Reyes hijo de la señora Gladys Lisset Reyes, cabe resaltar que no se logró realizar el recorrido en toda el área donde se presenta las afectaciones ya que presuntos infractores al notar la presencia de la visita accedieron al área lo cual colocaba en riesgo la seguridad e integridad.

Visita técnica realizada el día 05 de marzo de 2025:

- Dentro de un área de aproximada de una (1) hectárea se encontraron vestigios de alrededor de veintiséis (26) tocones con diámetros que oscilan entre los 12 y 30 centímetros, algunos presentan rebrotes por lo que se logró identificar especies como Leucaena (*Leucaena leucocephala)*, Guacimo *(Guazuma ulmifolia)*, Tachuelo *(Zanthoxylum sp)*, no obstante, otros presentan descomposición por lo tanto no se logró identificar la especie.

- Poda del cien por ciento (100%) de la biomasa área de dos (2) árboles de la especie Guacimo *(Guazuma ulmifolia)*, los árboles se encuentran en pie con presencia de algunos rebrotes, sin embargo, están siendo afectados por cintas o cuerdas atadas que delimitan pequeñas áreas.

- Derribo de forma manual (cortes desde la raíz) de dos (02) árboles un individuo de la especie Leucaena *(Leucaena leucocephala)* y un individuo sin identificar por el estado de descomposición de la biomasa.

- Vestigio de quema en un tocón y actividades de macaneo o rocería de vegetación (herbáceas) en las coordenadas N: 7°9'15.62" E: - 73°7'31.70", en un área aproximada de veinte (20) m2.

- Vestigio de tocones con diámetros inferiores de 10 centímetros, correspondientes a estados brinzal y latizal.

- Parte de la biomasa intervenida se encuentra dispuesta en el sitio y la otra parte se presume que es utilizada en adecuación de terreno.

- Se observa delimitación de los lotes con cinta, cuerdas, horcones o tutores y biomasa presuntamente producto de los árboles talados.

- Diez (10) cerramientos improvisados en tabla, polisombra y plástico, de 4 m^2, realizados en un terreno con pendiente aproximada del 70 %, también se observa, corte y adecuación de terreno con llantas y material de RCD en lonas (costales) de fibra; es importante resaltar que los cambuches no estaban habitados al momento de la inspección ocular.

- Disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y residuos sólidos tales como: restos de plásticos, llantas, zapatos, icopor, colchones, muebles, vidrios, juguetes, ropa, entre otros.

- Se encontró personal realizando labores de construcción de estructura en elementos básicos, al cual se le realizó decomiso de las herramientas por parte de la Policía Nacional, pero no se logró capturar, pues la persona al notar la presencia de las autoridades emprendió la huida.

- La inspección fue realizada de manera conjunta con la Secretaría del Interior, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Planeación y la Policía Nacional Metropolitana (Grupo de Policía Ambiental y Recursos Naturales e Inspección de Policía Norte); a su vez, nos guio el señor Alexander Niebles Reyes hijo de la señora Gladys Lisset Reyes.

Posteriormente, en relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad se determinó que los puntos que fueron objeto de la inspección ocular se ubican en el predio identificado con cédula catastral **00-01-0002-1256-000** y el otro predio presenta vacío catastral, pues no contamos con información al respecto; es importante resaltar que la zona intervenida se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija. De igual manera, se verificó que el área se encuentra dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Bucaramanga (Acuerdo 1416 de 2013), cuya categoría de uso es de **Restauración**, Las áreas de restauración tienen un manejo de recuperación. Así, estas áreas tienen como objetivo retomar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general. La recuperación permite reemplazar ecosistemas degradados por otro productivo. Es importante recalcar que esto no permite alcanzar el ecosistema original.

Tabla 1: Lineamientos de manejo

Zona de restauración	Los terrenos o actividades, tanto de uso público como privado que se encuentren dentro de esta zona o categoría, deberán ser recuperados o adquiridos para destinarse exclusivamente al establecimiento o mantenimiento de áreas forestales protectoras.
	No se permitirá el cambio de bosques y áreas de vegetación protectora por cualquier tipo de cobertura.
	Queda prohibida la construcción de viviendas o estructuras y obras comunales, como: parqueaderos, kioscos, casetas, piscinas, placas o zonas deportivas, zonas de depósito, antenas parabólicas, vallas publicitarias, etc.
	Estos terrenos o zonas, no podrán ser incluidas o utilizadas como áreas de cesión tipo A y B, según los planes de ordenamiento territorial. Las cesiones tipo C (ambientales) pueden ser incluidas en esta zona.

Fuente: Acuerdo No 1246 de 2013.

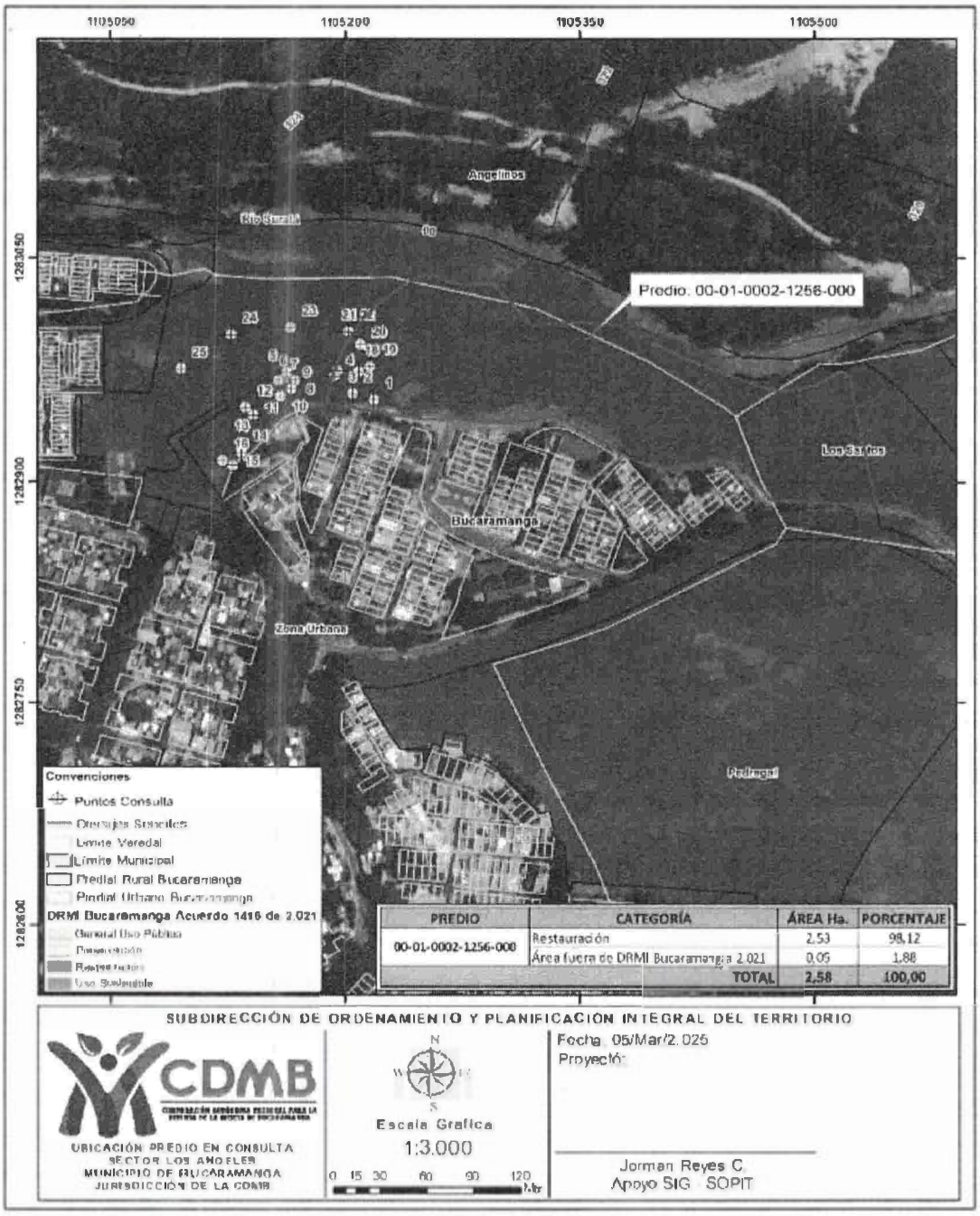

Imagen No. 1. Zonificación POMCA Alto Lebrija.
Fuente: Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT.

De acuerdo, con lo anterior esta Autoridad Ambiental adelantara el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta afectación ambiental, el cual se remitirá a la coordinación del Grupo de Defensa Jurídica Integral, adscrita a la Secretaria General de la Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental **(SEYCA)** a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.
Cordialmente,

Atentamente,

NELSON ANDRES CHANG PEREZ (E)
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daren Roció Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA para la sostenibilidad	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		